

Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN No. 428/2025 ACTA N° 36/2025
Expediente 2025-81-1330-00230

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM).

RESULTANDO I: Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.

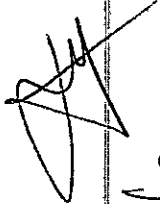
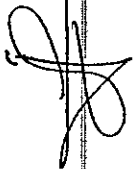
RESULTANDO II: Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2025 del Municipio.

CONSIDERANDO I: Que en el proyecto Asociativo Podas Microregión 5, se han desarrollado las siguientes actividades mantenimiento de áreas verdes y podas, compra de herramientas para área operativa y compra de asfalto para bacheo al 100% (cien por ciento) al 31 de Diciembre del 2025, por lo que deben considerarse finalizado.

CONSIDERANDO II: Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente.

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria, Número 36 de fecha 30 de diciembre de 2025 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;



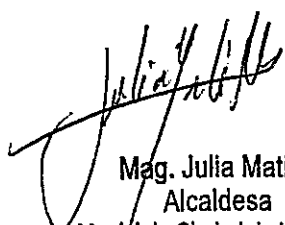
**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA .
RESUELVE:**

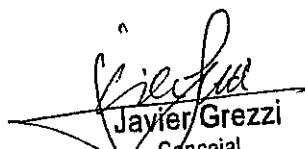
1- DAR POR FINALIZADO CADA ETAPA Y/O ACTIVIDAD DEL PROYECTO ASOCIATIVO PODAS MICROREGIÓN 5 CORRESPONDIENTE A FUNCIONAMIENTO, CON UN MONTO PROYECTADO DE \$ 1.459.031 (PESOS URUGUAYOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UNO) DEL POA 2025 DEL PRESENTE MUNICIPIO, EL CUAL ASCIENDE A UN MONTO CERTIFICADO DE 1.459.031 (PESOS URUGUAYOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UNO), ATENTO A LOS FUNDAMENTOS DEL PROEMIO DE LA PRESENTE. POR TANTO LOS QUE SUSCRIBEN DECLARAN QUE LOS GASTOS Y LOS PRODUCTOS SE AJUSTAN A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.

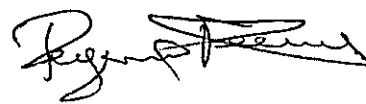
2- OTÓRGUESE TRÁMITE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO - EXPEDIENTE.

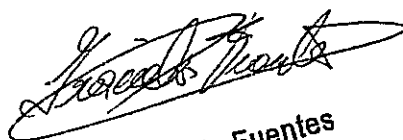
3- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

4- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Regina Ferrel
Concejal
Municipio Ciudad de la C.


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa